BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de marzo de 2026 Número 44

csv: BOA20260305015

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/369/2026, de 14 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, ATA y UPTA-Aragón, para la regulación del Observatorio de Autónomos de Aragón, asesoramiento, viabilidad, reestructuración y comisión de seguimiento de segunda oportunidad.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0036, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de febrero de 2026, por la Vicepresidenta y Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, el Presidente de la Asociación de Trabajadores por cuenta propia y empresarios de Aragón (ATA-Aragón) y el Secretario General de la Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA-Aragón), y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número 2026/7/0036.

Zaragoza, 14 de febrero de 2026.
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA